

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 263 al 269/81, sobre despido, a instancia de: don Angel Plaza Escribano, don Aurelio Chacón Sánchez, doña Flor Arias Cebrián, don Vicente Merino Salvador, don José María Sánchez Tello, doña Marcela Cabezas Montero y doña Marina Collado Curiel, contra don Emilio J. Martín Higuero, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de julio, y hora de las once, ante la sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderá por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Emilio J. Martín Higuero, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado y de la provincia».

Cáceres, 2 de julio de 1981.—V.º B.º: El Magistrado.—El Secretario.—12.091-E.

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE «NAVIERA LETASA, S. A.»

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Especial de la Quiebra de «Naviera Letasa, S. A.», en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1 de 1981, a instancia de «Banco Unión, S. A.» (BANKUNION), representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, con «Naviera Letasa, S. A.», sobre reclamación de cantidad de crédito hipotecario; ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Especial, sito en plaza de la Villa de París, edificio del Tribunal Supremo, planta segunda, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es del 75 por 100 de la primera, que es el de setecientos sesenta y cinco millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según dispone la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta

Buque denominado «Soledad María», matriculado en Bilbac al folio 802 de la lista 2.ª de Buques, al que la Dirección General de Navegación asignó la señal distintiva EDTL, construido por «Astilleros Españoles, S. A.», y entregado mediante acta otorgada el día 10 de agosto de 1971, cuyas características son las siguientes: eslora total, doscientos cincuenta y cuatro metros; eslora entre perpendiculares, doscientos cuarenta y tres metros; eslora de registros, doscientos cuarenta y siete metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros; manga de trazado, treinta y dos metros veinte centímetros; puntal de construcción, diecinueve metros setenta centímetros; puntal de bodega, dieciocho metros doscientos cinco milímetros; calado medio, 14,39; arqueobuto, cuarenta y dos mil quinientas toneladas aproximadamente; peso muerto, ochenta mil toneladas; número de cubiertas, una; potencia propulsora instalada, diecisiete mil quinientos B.H.P.; equipo propulsor marca «Aesa-Burgister & Wain», construido por «Astilleros Españoles» en su factoría de Sestao, tipo 7 K 84 EF, de 17.500 B.H.P. a 114 revoluciones por minuto, el casco es de acero. Código internacional de señales tamaño número uno.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya en el libro 54 de buques, folio 70, hoja número 2.264, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.606-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 166 de 1981 por «Coordinación Financiera, S. A.», contra doña Irene Vinader Candela, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de treinta y cuatro millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Una tierra destinada a solar, antes huerta, denominada de Pertusa y de Morata, paraje del Rosario, callejón de Cobo y carretera de Circunvalación, término municipal de Albacete, que tiene forma alargada e irregular, con una casa en ruinas por su completa demolición, dentro de ella. Según el título tiene una superficie de diez mil quinientos metros cuadrados, pero según reciente medición, su extensión es de seis mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados. Linda: A Saliente, camino que va del Matadero al Mortero de Pertusa, hoy camino de barrio San Pedro; Mediodía, herederos de Antonio López Jiménez, hoy Rafael Villalba y José Serna; Poniente, el señor Leal Santoyo, hoy José Lozano Olivares, y Norte, huerta de Félix López, hoy Servulo Almendros y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 387 de Albacete, folio 55, finca 19.163, inscripción décima.

Barcelona, 29 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.249-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 919 de 1979-A, por «Banco Central, S. A.», contra doña Dolores Vilanova Farnós, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa señalada con el número cuarenta y tres de la calle del General Solchaga, de la villa de San Sadurn de Noya, de bajos y dos pisos con un pequeño patio al detrás, que mide, en junto, una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle; a la izquierda, don José Ferré; a la derecha, don José Notó, y a la espalda, con tierra de Juan Roig.»

Inscrita al folio 217 vuelto del tomo 22 de San Sadurn de Noya, finca 1.369.

El tipo que sirvió de base para la primera subasta fue la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1981.—El Juez, J. Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado). 4.287-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Gestal, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Hilaturas Matari, S. A.», domiciliada en Tarrasa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª); el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta fijado en la escritura de constitución, de 18.000.000 de pesetas con el 25 por 100 de rebaja; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos

dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

«Porción de tierra campa, con cimientos y demás obras en ella construidas, situada en Tarrasa, en las calles Vázquez de Mella, antes, Clavé; de Federico Soler y de Pasteur y el Torrente del Batlle, que ocupa una manzana de superficie tres mil setecientos sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y nueve mil setecientos setenta y siete palmos cuadrados. Linda: al Este, con la calle Federico Soler; al Sur, con la de Vázquez de Mella; al Oeste, con el Torrente del Batlle, y al Norte, con la calle de Pasteur.»

Barcelona, 4 de junio de 1981.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—4.254-16.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 3 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1.507/80-C, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», y otros contra don Pedro Le Boeuf Perrier, por el presente se anuncia, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, sito en Badalona, con frente a la calle Cervantes y a la de Eduardo Maristany, tiene una figura irregular en forma de "T", tomando la base desde la calle Cervantes y donde en diversas partes del mismo existen varios edificios en estado ruinoso, destinados a fábricas. Tiene una superficie de 11.082 metros 98 decímetros cuadrados o toda aquella que contenga dentro de los linderos siguientes: Este, frente principal, en línea de 46,59 metros, calle Eduardo Maristany, y en otro de 88,95 metros finca de que forma parte y segregada de la de este número; Sur, en línea de 55,88 metros, calle Cervantes; Norte, en línea de 126,80 metros, calle Torrente, hoy Maria Auxiliadora, y Oeste, en línea quebrada de dos tramos, de 112,17 metros con «Estampados Still», y en 42,54 metros, con calle Industria.»

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.144 del archivo, libro 368 de Badalona, folio 189, finca número 1.105, inscripción treinta y tres.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de dichos autos, en la cantidad de 67.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efec-

to una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación registral relativa a las cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente Impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 10 de junio de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.252-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 115-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (entidad asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Lozano Moreno y doña Francisca Hernández García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por nueva primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el pacto estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, por la cantidad de cuatrocientas sesenta mil (460.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca especialmente hipotecada y que sale a subasta es la siguiente:

«Terreno sito en término municipal de Mediona, de procedencias de la heredad denominada «Casa Pujo», de figura irre-

gular, de superficie total cuatrocientas ochenta y seis metros con setenta decímetros, equivalentes a 12.881,97 palmos, todos cuadrados, y que corresponde a la parcela número 1.388 de la urbanización "Font del Bosch", en cuyo interior y enclavada en la misma se ha construido y existe una edificación consistente en casa destinada a vivienda unifamiliar, tipo masía catalana, compuesta de planta baja y piso y cubierta de tejado. La planta baja consta de comedor - estar, cocina, dos dormitorios, aseo, paso y porche, y tiene una superficie que coincide con la del total solar edificado, de cincuenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados; y planta piso, a la que se accede por una escalera interior, tiene una superficie de veintinueve metros dieciocho decímetros cuadrados, y consta de dormitorios y terraza; y estando el resto del terreno no edificado destinado a patio.

Linda en junto, Norte y Sur, mediante líneas rectas de 21 metros y 19,20 metros, con finca mayor y calle sin nombre, respectivamente. Este y Oeste, mediante líneas rectas de 24,60 metros y 23,95 metros, con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafraña del Penedés en el tomo 640, libro 15 de Mediona, folio 62, finca número 985, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Rívero Hernández.—El Secretario.—10.811-E.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de autos de juicio número 897/74-N, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Financiación de Ventas a Crédito, S. A.», contra doña Catalina Thomas Casasayas Truys y don Antonio Vergés Serra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que lo será en los lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del precio de sus respectivas valoraciones, que se expresarán; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote

«Edificio de bajos y un piso destinado a fábrica, sito en la villa de Canet de Mar, calle de San Benito, señalada con el número 2 (hoy número 10); de medida superficial 231,55 metros cuadrados, lindante por frente, Norte, con dicha calle de San Benito; por la izquierda, entran-

do, Este, con finca de don Francisco de A. Santaña; por la derecha, Oeste, con finca de Juan Fors Vida, y por la espalda, Sur, con Juan Lloveras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, el folio 136 vuelto tomo 197, libro 18 de Canet, finca número 1.215.

II. Antecedentes: Se trata de un edificio señalado actualmente con el número 10 (antes 2) de la calle de San Benito, en la villa de Canet de Mar, con puesto de planta baja, un piso y un altillo, en buen estado de conservación.

Cuyos bienes fueron valorados oportunamente por Perito competente y se sacan a segunda pública subasta por la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Segundo lote

Finca número 1.—Nuda propiedad de la mitad pro indivisa de una casa torre con su jardín, sita en San Hilario Sacalm, paseo de la Font Vella, hoy Generalísimo, señalada con el número 10, que mide 10 metros de fachada por nueve de fondo, compuesto de planta baja, un piso elevado y desván y cubierta de tejado; tiene un pozo y cuatro lavaderos y está emplazada en el centro de un solar de 10 metros de latitud en la parte de delante, 15,50 metros en la posterior y 40 metros de longitud o profundidad, afectando la forma de trapecio cuyos ángulos rectos correspondiente al lado derecho, entrando, en conjunto comprende la superficie de 580 metros cuadrados, o sea, 15.087 palmos. Mira al Norte y linda: Por la derecha, saliendo, con la propiedad de don José Roig mediante un camino o paseo, hoy calle, y por la izquierda, detrás, con terreno de donde esta finca procede, propio de don Mariano Rovira y doña Teresa Ros, en cuyo linde posterior existe hoy una calle.

Inscrita en el tomo 586, libro 22 de Sacalm, folio 246 vuelto, finca 499, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Cuya finca fue valorada oportunamente por Perito competente y se saca ahora a segunda pública subasta por la cantidad de ciento tres mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Tercer lote

Finca número 2.—Nuda propiedad de la mitad pro indivisa de una casa señalada con el número 1 de la calle de San Severo, de esta ciudad, compuesto de planta baja, con una superficie total de 10.807 palmos y un cuarto, equivalentes a 313 metros 88 decímetros 96 centímetros, en donde se halla ubicada una tienda de otra pertenencia, que mide 2.493 palmos, equivalentes a 94 metros 37 decímetros 85 centímetros, y cuatro pisos, midiendo desde el suelo del primer piso arriba, 408 metros 30 decímetros 58 centímetros, por extenderse sobre una tienda de otra pertenencia, cuya superficie es de 94 metros 37 decímetros 85 centímetros. Linda: Por la derecha, Poniente, con Juan Sanllehy; izquierda, Oriente, sucesores de Juan Villalonga; espalda, Norte, el convento de Padres del Oratorio de San Felipe Neri, y frente, Mediodía, con la calle de San Severo y la bajada de Santa Eulalia.

Consta de la inscripción 12 a. de la finca número 287, folio 240 del tomo 522, libro 11 de la Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Barcelona.

Cuya finca fue valorada oportunamente sobre la nuda propiedad de la mitad pro indivisa por Perito competente y ahora se saca a segunda pública subasta por la cantidad de quinientas cincuenta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes embargados a los demandados estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 11 de junio de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.242-3.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 965/1979-2.ª, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Urbanizadora Cami-Ral, S. A.», en reclamación de la suma de 695.952,87 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 15 de septiembre de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la urbanización «Can Riera Cami del Mig», edificio dos, número veintitrés, en el sexto piso, puerta primera, con una superficie de ochenta y cinco metros trece decímetros cuadrados; consta de diversas dependencias, y linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de escaleras, vivienda número veintiséis y patio de luces; por la derecha, entrando, Este,

con rellano y hueco de escalera y vivienda número veinticuatro, por la izquierda, con fachada Oeste del edificio, y por el fondo, con fachada Norte del mismo. Por arriba, con la vivienda número diecisiete; y por debajo, con la vivienda número diecinueve. Tomo 1.912, libro 169 de Premiá de Mar, folio 61, finca número 8.611, inscripción segunda.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—10.812-E.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en expediente número 231-80-T, sobre suspensión de pagos de la Entidad "Poliruber, S. A.", con domicilio social en esta ciudad, calle Asunción, número 24 bis, habiéndose acordado con esta misma fecha la suspensión de la Junta general de acreedores de dicha suspensa, señalada para el día de hoy, se convoca a los acreedores en la referida suspensa "Poliruber, S. A.", a nueva Junta general de acreedores que previene la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, la cual se celebrará con las formalidades de rigor en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio números 1 y 3 del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, para el día 22 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, sirviendo el presente edicto de citación en forma para aquellos acreedores que por cualquier causa no hubieran podido ser citados personalmente para dicha Junta y teniendo a disposición de los mismos, en el referido Juzgado, la lista definitiva de los acreedores de la suspensa y demás documentación que quisieren consultar, hasta una hora antes de la celebración de la Junta.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.258-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287 de 1980 (Sección AN), promovidos por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Agelina Amigo Salvador, en reclamación de 4.684.361,51 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Nave industrial, enclavada sobre porción de terreno sito en término de Granollers y partida llamada "Dels Capuchins", con una superficie edificada de quinientos veinticinco metros cuadrados. Se halla construida sobre un solar de superficie cuarenta y seis áreas tres centímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa quinientos veinticinco metros cuadrados y el resto es patio susceptible de ser edificado en la misma. Y linda, en conjunto, al Norte, con Manuel Puntas; al Sur, parte con porción segregada, hoy "Tratamientos Térmicos Granollers, S. A.", y en parte con la calle del cementerio; al Este, con Juan Corberá, y al Oeste, con María Mas.» Inscripción: Tomo 34, folio 131, finca 281.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.255-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.274-77-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Crispulo Albo Farelo, representado por el Procurador don Juan Rodas, contra don José Molla y Carmen Navarro, en reclamación de 869.040 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los

licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento 14. Piso 2.º, puerta 2.ª exterior de la casa número 35 de la calle Conde de Borrell, destinada a vivienda, de esta ciudad, de superficie 86 metros cuadrados; que linda: al frente, con la calle de su situación, a la que abre terraza y ventana; derecha, entrando, por el portal de la casa, con el piso 2.º, 3.ª, y con el patio de lucas; izquierda, con finca de don Emilio Ferrer y esposa, intermediendo en parte patio de lucas, y al fondo, con el piso 2.º y con la caja de la escalera; arriba, con el piso 3.º, 2.ª, y abajo, con el piso 1.º, 2.ª. Es parte y se segrega de la finca 4.112, al folio 124 del tomo 971 del archivo 167 de la sección 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Inscrita en el indicado Registro al tomo 1.567 del archivo 384 de la sección 2.ª, folio 94, finca número 12.019, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en 2.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.257-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1274/80-M2.ª y promovidos por don Manuel Pique Gasso y doña María del Carmen Pastor Suárez, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco-Serna Berna y doña Gabriele-Else Vesper Laz, en reclamación de la suma de 1.200.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, con la rebaja del 25 por 100, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, de-

biendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 22 de septiembre de 1981, a las once horas y treinta minutos.

Finca de que se trata:

Apartamento número 11, situado en la planta entresuelo de la casa número 340 al 352 de la calle Vizcaya y 32 al 40 de la calle Murcia, de Barcelona, consistente en una vivienda de ochenta metros cinco decímetros cuadrados de superficie construida, incluida terraza, consta de tres dormitorios, comedor, sala de estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor; linda: al Norte, con patio interior y pasillo de comunicación con la escalera; al Sur, con calle Vizcaya; al Este, con apartamento número 10; al Oeste con patinejo, patio interior y apartamento número doce; por arriba, con apartamento número 34, y por abajo, con paso de comunicación de la calle de Vizcaya con el centro de la manzana. Tiene una cuota del 0,40 por 100 en el total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.795, libro 258 de la sección 3.ª, folio 61, finca 31.244, inscripción primera.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talledo Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—9.675-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.496/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Gali Riera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados), Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de tasación en 1.250.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a

que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número ciento quince.—Vivienda denominada primero primera, en la primera planta alzada, escalera número once, Hospital, del grupo inmobiliario sito en Granollers, entre la avenida del Generalísimo, calle Hospital y avenida de Girona. Tiene su acceso independiente desde la citada calle Hospital, mediante puerta, vestíbulo, ascensor y escalera número once. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza en la avenida de Girona. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle Hospital; izquierda, patio de luces y vivienda primero tercera de la escalera número 157, y por el fondo, avenida Girona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 985, libro 188 de Granollers, folio 131, finca número 16.336, inscripción segunda.

Barcelona, 17 de junio de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—10.840-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 802/80-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra doña Agustina Ruiz Melendo, calle Legalidad, 48, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados), pasaje Companyans, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 9 de octubre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños actos seguidos del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Edificio en término de Primía de Mar, con frente a la calle Unión, donde tiene el número 44. Se compone de planta baja destinada a dos locales y dos viviendas, cuatro plantas altas con cuatro viviendas cada una, y una superficie edificada por planta de cuatrocientos cincuenta y siete metros con dieciocho decímetros cuadrados y una planta ático con cuatro viviendas y una superficie por planta de trescientos cincuenta metros cuadrados. Y que linda: por su frente, Norte, con la calle de la Unión; por la derecha, entrando, Oeste, con finca segregada propiedad de "Inmobiliaria Ancora, S. A."; por el fondo, Sur, con el manso Ribas y con "Estampados Lyon-Barcelona. Sociedad Anónima"; por la izquierda, Este, en una línea de 34,80 metros, con las parcelas números 92, 93 y 93 bis, del propio plano, y en una línea de 8,80 metros, con la parcela número 94 del mismo plano parcelario, todas de cuyas parcelas son perpendiculares a esta finca, en relación con su línea de fachada.»

Inscrita al tomo 1.269, libro 88 del S.C.P., folio 60, finca 3.626, inscripción tercera.

La anterior finca ha sido tasada en la escritura de debitorio en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—10.990-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 844 de 1980-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por doña Carmen Camps Brunet y don Manuel Ramón Torrents, representados por el Procurador don Francisco Moyá Oliva, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Canalda Aros, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

«Urbana. Casa chalé sita en esta ciudad, en la calle Caballeros, de la barriada de Pedralbes, señalada con la letra A bis de la carretera de Esplugas, edificada en una porción de terreno de extensión superficial novecientos ochenta y dos metros cinco decímetros cuadrados, con primer piso de doscientos veintiséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados y un ático de ciento cincuenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados, y una casa para el portero de cuarenta y cuatro metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín. Linda: al Norte o fondo, con la carretera de Esplugas; al Sur o frente, con la calle Caballeros, y al Este, derecha, entrando, con Francisco Marimón y señora de Planas, y al Oeste, izquierda, con Jaime Simó Casellas y José Renáu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 en el tomo 663 del archivo, 226 de la Sección de Sarriá, folio 180, finca número 4.921, inscripción diecisiete.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de un millón setecientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario—4.287-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad en los autos que se siguen con el número 981 de 1978, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña—que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza—y la representa el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Construcciones Sabert, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Inmueble señalado con los números 7, 9 y 11 de la calle Florencia, esquina a calle Servia, escalera 1, de esta capital. Entidad número 7. Vivienda piso 1.º, puerta C, en la 2.ª planta alta, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, derecha, piso 1.º, puerta G, de la escalera y voladizo. Ocupa una superficie útil de 66 metros. Linda: Frente, rellano escalera 1, patio de luces y piso 1.º, puerta B, escalera 1; izquierda, entrando, patio de luces, rellano de la escalera 1 y piso 1.º, puerta D, de la escalera 1; y derecha, piso 1.º, puerta G de la escalera 2; fondo, proyección vertical de la calle Florencia; arriba, piso 2.º, puerta C, y abajo, estudio del entresuelo, puerta C, ambos de la escalera 1. Coeficiente, 1,70 por 100.»

Consta inscrito al tomo 1.315, libro 1.234 de la Sección Primera, folio 103, finca número 74.970 e inscripción primera. Registro de la Propiedad número 5.

Se ha señalado para el acto del remate el día 19 de octubre próximo, a las once y media de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el paseo de Lluís Companys (antes Salón

de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta, edificio de los Juzgados.

Servirá de tipo para la subasta el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, que fue de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnai-re.—10.841-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.234-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña Carmen Ribas Giner, domiciliada en Cardedeu, calle Poniente, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «edificio de Juzgados», passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de septiembre próximo a las diez horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta, son las siguientes:

Lote primero: «Número dos.—Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en Cardedeu, calle Poniente, sin número de orden; el del centro según se mira la fachada desde la calle Tarragona, mediante puerta que se abre a la misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie útil de cincuenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, incluido el lavadero de tres metros, existente en el cuarto trastero del terrado que como anejo lleva este local. Linda: por la derecha, entrando, el local comercial número uno y vestíbulo general; por su frente, con la calle Tarragona; por la izquierda, el local número tres, y por el fondo, vestíbulo general de entrada del edificio, al que tiene también puerta accesoria. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio de 3.868 por 100.»

Inscripción: Tomo 845, libro 37 de Cardedeu, folio 76, finca número 3.082, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 700.000, siendo el tipo de subasta de este primer lote el 75 por 100 de la misma, es decir 525.000 pesetas.

Lote segundo: «Número tres.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Cardedeu calle Poniente, sin número de orden, angular a las calles de Tarragona y Poniente, con acceso independiente desde la calle de Tarragona, mediante puerta que se abre a la misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie útil de sesenta y un metros setenta y un decímetros cuadrados, incluido el lavadero de tres metros existente en el cuarto trastero del terrado, que como anejo lleva este local. Linda: Por su frente, con la calle Tarragona; derecha, entrando, local comercial número dos; izquierda, calle Poniente, y fondo, vestíbulo general de entrada a las viviendas, con puerta accesoria al mismo. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio del 4,149 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 78, finca 3.083, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 700.000 pesetas, siendo el tipo de subasta de este segundo lote el 75 por 100 de dicha suma, es decir 525.000 pesetas.

Barcelona, 19 de junio de 1981.—El Secretario, Juan Maríné.—10.989-E.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado declaración de fallecimiento con el número 148/81, a instancia de doña Francisca Mora Esteve, solicitando dicha declaración en cuanto a su esposo, don Demetrio Pérez Miralles, que abandonó su domicilio conyugal, sito en Elche, plaza Arrabal de San Juan, hace aproximadamente unos treinta y dos años, sin que durante dicho tiempo se haya tenido noticias de su existencia.

Y para que conste y tenga lugar lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Elche a 4 de marzo de 1981.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—9.603-C. 1.ª 16-7-1981

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado declaración de fallecimiento con el número 971-80, a instancia de doña

Teresa Blasco Candela, respecto de su esposo, don Francisco Juan Serrano, el cual se incorporó voluntario al denominado «Batallón de Alicante», y llevado al frente en el año 1936, concretamente en San Martín de Valdeiglesias, donde fue muerto en combate el día 14 de octubre de dicho año, en cuya acción de guerra estaban presentes los compañeros pertenecientes a la misma unidad llamados Cristóbal Gomariz de Paula y Francisco Moreno Guillabert.

Y para que conste y tenga lugar lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Elche a 5 de marzo de 1981.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—9.602-C. 1.ª 16-7-1981

HOSPITALET

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Por tenerlo así ordenado su señoría por el presente se hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos del industrial don Pedro Navarro Rodeja, «Laboratorios Rodeja», número 856/80, de que se hará mención, ha recaído el siguiente literal:

Auto.—En Hospitalet a 27 de mayo de 1981. Dada cuenta; y

Resultando que en catorce corriente se celebró la Junta de acreedores en el expediente de suspensión de pagos del comercial don Pedro Navarro Rodeja, «Laboratorios Rodeja», en cuya Junta se acordó el siguiente convenio:

«Proposición de convenio:

1.º Don Pedro Navarro Rodeja, satisfará el importe de todos sus débitos a los respectivos acreedores comprendidos en la lista definitiva formulada por los interventores en el expediente de suspensión de pagos, y en la cuantía que figura en la misma, en el plazo máximo de tres años, a partir de la firmeza de este convenio, y en las condiciones que se expresan a continuación.

2.º El pago y liquidación de los importes citados se realizará en la siguiente forma: 10 por 100 el primer año; 30 por 100 el segundo año; 60 por 100 el tercer año.

3.º El importe de los créditos no devengará intereses a partir de la fecha en que se inició el expediente de suspensión de pagos judiciales antes referido.

4.º El pago de cada plazo se verificará durante los treinta días naturales inmediatamente siguientes al vencimiento de cada término, pudiendo no obstante el suspenso anticipar en todo o en parte los plazos pactados, incluso anticipar en todo o en parte los correspondientes vencimientos posteriores.

5.º Si llegado que fuere el vencimiento de cualquier plazo, el suspenso no abonare, en todo o en parte, el importe a que está obligado, por los vencimientos aquí establecidos, el acreedor perjudicado podrá, a su criterio, conceder prudente espera o requerir por carta certificada a la Comisión de Interventores, y ésta a su vez trasladará la comunicación a la representación legal del suspenso. Si a los treinta días naturales de la recepción de tal requerimiento no se abonase el descubierto, automáticamente la Comisión de Interventores asumirá la representación legal de todos los acreedores y las facultades de la misma, y sus funciones serán las que a continuación se expresan.

6.º De producirse el caso contemplado en el pacto anterior, la Comisión designada por los acreedores asumirá la representación de los mismos, y tendrá las más amplias facultades, pudiendo a tal fin y sin más limitación administrar, disponer, anafonar, gravar, comprar, hipotecar, arrendar, ceder, etc., y en toda su amplitud, bienes muebles, inmuebles, negocios, locales, maquinarias, industrias,

etc., concertar créditos suscribiendo pólizas, letras, y constituyendo hipoteca o cualquier gravamen, suscribir contratos y convenir negocios jurídicos, con las cláusulas y condiciones que estime conveniente, y, en general, cuantos actos y decisiones sean oportunos para la mejor y más rápida administración del activo expresado, e incluso sustituir en todo o en parte estos poderes a favor de tercero.

7.º Se designan miembros de la Comisión a las siguientes personas o entidades: Titulares, «Banca Catalana»; don Francisco Luis García Fernandes; «Novocargo, Sociedad Anónima». Suplentes, «Carim-Otto, S. A.» «Farmacéutica Catalana, Sociedad Anónima».

8.º Caso de imposibilidad o renuncia de cualquiera de los miembros de la Comisión, será cubierta la vacante por un suplente, por el orden señalado en la cláusula anterior. En el momento de adquirir firmeza el presente Convenio, queda automáticamente designada la Comisión, sin ulterior requisito, comprometiéndose no obstante el suspenso a otorgar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de la misión por el presente conferido.

9.º En el caso de que la Comisión, por cualquier circunstancia, quedara reducida a menos de tres miembros, y en cualquier otra ocasión en que se estime interesante suplir cualquier laguna o tomar decisión por parte de los acreedores, con referencia a este Convenio, en su desarrollo y aplicación, en suspenso, o los miembros restantes de la Comisión podrán, y en su caso deberán convocar Junta general de acreedores, para que estos se pronuncien con una mayoría mínima del 51 por 100 del pasivo, sin derecho a preferencia. Podrá constituirse la reunión por la simple adhesión al acuerdo o decisión que se interese, recogido por comparecencia judicial o notarial.

10. En el supuesto de que la Comisión debiera actuar conforme a lo previsto en el párrafo 6.º precedente, quedará encargada de administrar o realizar por cuenta del suspenso el patrimonio de la misma, y distribuir el producto obtenido de conformidad con este Convenio, abonándose en primer lugar los saldos que pudieran estar pendientes con referencia a los gastos de expediente de la presente suspensión de pagos, entendiéndose comprometidos no sólo las tasas judiciales y demás gastos de este carácter, sino los honorarios de Abogado y derechos y adelantos al Procurador. La Comisión cesará en sus funciones cuando haya quedado totalmente cancelado el pasivo común en el expediente de suspensión de pagos, o bien en el momento en que hayan sido enajenados y realizados la totalidad de los bienes del suspenso, quedando distribuido el producto obtenido entre los acreedores. La Comisión recibirá un 5 por 100 de las cantidades que se estifagan a los acreedores, en méritos de su dedicación.

11. La aceptación del presente convenio no nova, modifica, transige ni enerva las acciones que competan a los acreedores contra los terceros intervinientes en los documentos de crédito o de giro, especialmente afianzadores y avalistas. Quedan los acreedores en completa libertad para imputar las cantidades que perciban a los títulos de créditos que libremente elijan.

12. El suspenso y sus acreedores, para cuanto dimanen del presente Convenio o del expediente de suspensión de pagos, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Hospitalet de Llobregat, con renuncia a su propio fuero y domicilio.

13. Se faculta expresamente a la Comisión de acreedores para rectificar los saldos acreedores, con más o en menos, cuando así le resulte probado documentalmente.

Resultando que han transcurrido los ocho días sin que se haya hecho oposición a lo acordado en tal Junta.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 28 de julio de 1922, procede aprobar dicho convenio.

Vistos los demás preceptos de general aplicación, el señor don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Hospitalet de Llobregat, por ante mí, dijo: Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores del suspenso don Pedro Navarro Rodeja, «Laboratorios Rodeja», en la Junta celebrada el día 14 de mayo de 1981, mandando a los interesados estar y pasar por él; y librense los correspondientes mandamientos a los Registradores mercantiles y de la propiedad, y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente.

Así por este auto lo mando y firman el ilustrísimo señor don Pedro Martín García, Magistrado - Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad. Firmado y rubricado, P. Martín. Ante mí, J. Arribas.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas, libro el presente que firmo en Hospitalet a 1 de junio de 1981.—El Secretario.—4.250-16.

*

Don Luis Querol Carceller, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 378/81, a instancia de la Entidad «Refrigeración y Acondicionamiento, S. A.», con domicilio en esta localidad, calle Cromo, número 13, en el que, por proveído del día de la fecha, han quedado intervenidas todas las operaciones mercantiles de la misma, a cuyo fin se han nombrado como interventores a los Peritos mercantiles don Juan Magri Barrera y don José María Lladó León y al acreedor del primer tercio de la lista, «Mecalux, S. A.».

En Hospitalet a 4 de junio de 1981. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.251-16.

LA CORUÑA

Edicto

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 116 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia contra don Manuel Álvarez Sánchez, doña Celsa Rodríguez González y don Manuel Álvarez Rodríguez, vecinos del Municipio de Saviñao, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecas y que se describen así:

Municipio de Saviñao. Parroquia de Se-teventos. Lugar de Mosiños. 1. Finca a labradío, prado y matorral de la cabida aproximada de 5 hectáreas. Linda: Norte, Camilo Arias y camino de servidumbre; Sur, Camilo Arias, César Páramo de Villasant y otros; Este, después de un camino de servidumbre que forma parte de la finca que se describe, Antonio Vázquez, Ramón Vázquez, José López, Anuncia Álvarez, Camilo Arias y Daniel Fernández, y Oeste, la finca de don Manuel Álvarez Rodríguez, herederos de Francisco Vázquez y Manuel Losada. Se halla cruzada por un caminito público y otro de servidumbre. Esta finca ha sido valorada en 2.462.115 pesetas.

2. Parroquia de San Martín de Acoba. Finca destinada a monte, denominada «San Pedro», de una hectárea 40 áreas

y 93 centiáreas, lindante: Norte, de Juan Quiroga y otros; Este, carretera de Escalón a Acoba; Sur, de Manuel Varela; Oeste, de Alfredo Alvarez y otros. Valorada en 71.750 pesetas.

3. Finca a monte, denominada «Coto», de 22 áreas 36 centiáreas, lindante: Norte, de Manuel Varela; Este, de Manuel López; Sur, de Juan Quiroga; Oeste, de José Vazquez. Valorada en 14.350 pesetas.

4. Finca destinada a labradío, denominada «A Veiga», de unas 11 áreas 19 centiáreas, lindante: Norte, de Rosario López; Este, de Manuel López; Sur, de Manuel Rodríguez; Oeste, camino. Valorada en 7.175 pesetas.

5. Finca a prado denominada «Das Muras», de unas 14 áreas, lindante: Norte y Oeste, arroyo; Este, camino; Sur, de Josefa García. Valorada en 10.045 pesetas.

6. Una finca a labradío, prado y matarral, de la cabida de una hectárea, linda: Norte y Sur, Camilo Arias; Oeste, camino público y residuo de Flora Martínez, y Este, la otra finca de don Manuel Alvarez Sánchez. Valorada en 3.293.750 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, previniendo a los posibles licitadores:

a) Servirán de tipo para la subasta las cantidades en que han sido valoradas las fincas hipotecadas, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

b) Que los licitadores habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

c) Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

e) Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Coruña, 10 de junio de 1981.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—10.959-E.

LA LAGUNA

Don Antonio Giralda Brito, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 161/80, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Dionisio González Pérez, en nombre de doña Domitila Arrón del Castillo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de La Victoria de Acentejo, carretera general 23, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Arrón Gutiérrez, que en el año 1955 se ausentó de la isla con paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente.

Dado en La Laguna a 27 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Giralda Brito.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—9.683-C. 1.ª 16-7-1981

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos números 1.313/78, seguidos

a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Enriqueta Arbea Ríos, nueva dueña, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 350.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días, de la siguiente:

Finca en Almonte, avenida del Compositor Granados, sin número, en la urbanización «Playa de Matalascañas», edificio «Edelweis», finca 56 de la escritura de préstamo, única de la demanda: Urbana. Apartamento señalado con la letra D, situado en la planta sexta del bloque B del edificio que nos ocupa. Tiene una superficie construida de 96,40 metros cuadrados. Se distribuyen en el vestíbulo, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y cocina lavadero. Linda: Por la derecha y fondo, con la parcela de su situación; izquierda, con apartamento tipo A y hueco de escalera, y frente, con apartamento tipo C. Se le asignará una cuota de participación en los elementos comunes, en ambos bloques de que forma parte en los elementos comunes del mismo de 3,57112 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 993, libro 135, de Almonte, folio 160, finca 9.812, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, y simultáneamente ante el de igual clase de La Palma del Condado, se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de setecientas mil (700.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de efectivo de la mencionada cantidad como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos remates.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los artículos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalar para la subasta, se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.237-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1638-80 de procedimiento especial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días; con sujeción al tipo de 1.600.000 pesetas, del piso hipotecado base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En San Fernando de Henares. Ciudad Parque Henares C-7, casa 3.—62. Finca número 62, o. piso 2.º A; este piso forma parte del edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid), que comprende las casas números 9, 7, 5 y 3 de la calle siete y las casas números 5, 3 y 1 de la calle ocho. Ocupa todo el edificio una superficie de 2.119 metros cuadrados de la parcela. El edificio consta de cinco plantas, con un total de 125 viviendas, distribuidas en siete portales.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.667, libro 70, folio 190, finca número 4.786, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario, 9.650-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.327/80, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Matilde Espinosa Marín y su esposo, don Juan Bernal Casanova, se saca a la venta, por segunda vez en pública subasta, la siguiente finca:

«Finca denominada «Fuente de la Higuera y Hierta de las Monjas», sitio de su nombre, término de Villacarrillo, con extensión de treinta y cinco hectáreas noventa y seis centiáreas, equivalentes a setenta y seis fanegas del marco de quintos estatales, dentro de cuyo perímetro se encuentran las siguientes parcelas: dos fanegas de monte; cuatro fanegas de tierra de secano y riego y setenta fanegas de olivar con dos mil seiscientos noventa y seis matas y setenta y siete faltas; una casa-cortijo llamada «La Parrala», que tiene siete metros con ochenta centímetros de frente por siete metros con ochenta centímetros de fondo, compuesta de dos habitaciones, cuadra y cocina en la primera planta y una cámara en la segunda, y otra casa llamada el «Batán», que tiene una superficie de siete metros con noventa centímetros de frente por siete metros con setenta centímetros de fondo, compuesta de tres habitaciones, cuadra y cocina en su planta baja. Lindante todo junto: por el Norte, terrenos del Saldillo de los herederos de señora Conejo Almagro y olivar de Joaquín Corencia

Serrano, hoy sus herederos; por el Este, con el río Guadalcebas; por el Sur, parte de finca de olivar que se adjudica a don Gerardo Pastor Ayuso, y por el Oeste, con el camino del sitio, hoy carretera.»

Inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al folio 137 del libro 318 del Ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 318 del archivo, finca número 14.005 triplicado, inscripción 13.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.286.475 pesetas, no admiten posturas inferiores a la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conformen con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.493-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 222 de 1979, seguidos a instancias de «Banco de Santander, S. A.», de crédito, representada por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Arturo Parra Ferrer y doña María Magdalena Martín de las Mulas Naranjo, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Mitad indivisa de la dehesa de pasto y labor con arbolado de encinas en términos de Azuaga y Granja de Torrehermosa, denominada Quinto de la Coronela, en la dehesa de Las Labores, con superficie de cuarenta y tres hectáreas sesenta y siete áreas cincuenta centiáreas, radica en término de Azuaga, y el resto de noventa y cinco áreas sesenta centiáreas radican en Granja de Torrehermosa. Comprende una huerta, una casa, dos zahúrdas y varias dependencias.

Inscrita dicha mitad indivisa a nombre de don Arturo Parra Ferrer y su esposa, doña María Magdalena Martín de las Mulas Naranjo, sin distribución de cuotas, y para la sociedad conyugal de ambos a los folios 60 vuelto y 203 vuelto de los tomos 105 y 1.037 del archivo, libros 219 de Azuaga y 67 de Granja de Torrehermosa, fincas números 15.665 y 5.189, inscripciones segunda, respectivamente.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y que era de un millón quinientas cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.502-C.

Por el presente se hace público, que por auto dictado en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, ha sido declarado en estado legal de quiebra voluntaria, a la mercantil «Faustino García, S. L.», dedicada a la fabricación y venta de muebles para automóviles, con domicilio social en la calle del Atazar, número 3 de esta capital, requiriéndose a las personas que tengan alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo pongan en conocimiento del Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previéndose a los que adeuden cantidades a la quebrada que las abonen al depositario de la quiebra don Pedro Juan Sánchez Regordán, con domicilio en esta capital, calle Londres, número 22, 5.º

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de junio de 1981.—Doy fe.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.494-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 5 de la calle de Castelló, de Madrid, contra doña Dorotea Sáez Ocaña, con el número 1.129/78, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Previéndose que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana. Piso bajo, letra A, de la casa sita en Madrid, calle Castelló, número cinco. Tiene una extensión superficial aproximada de veinticinco metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero mil doscientos diecisiete milésimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid: Finca 25.443, folio 136 del libro 836 del archivo.

Sale a subasta por precio de seiscientas treinta y seis mil (636.000) pesetas.

«Urbana. Piso tercero, letra E, de la casa sita en Madrid y su calle de Castelló, número 5. Tiene una superficie aproximada de veintidós metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero ciento cuarenta y seis diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 25.459, folio 174 del libro 836 del archivo.

Sale a subasta por precio de quinientas ochenta mil (580.000) pesetas.

Dado en Madrid, 13 de junio de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—9.621-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.195-A/1979, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la «Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, Sociedad Anónima», contra don José Domenech Domenech, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las siguientes fincas embargadas a dicho ejecutado:

1.ª Rústica.—Haza de olivar de secano, llamada Cañada del Viñazo, al pago de Turuñuelo y término de Peñafior, que ocupa una superficie de dos hectáreas setenta y cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas. En el Registro de la Propiedad de Lora del Río es la número 1.705-N.

Tipo de subasta, ciento dos mil seiscientas cincuenta pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra plantada de olivar, situada en el lugar denominado «El Larita», de secano, en término de Peñafior, con una cabida de dos fanegas, equivalentes a una hectárea veinticuatro áreas y cincuenta centiáreas, con doscientos veinte pies de olivar. En el Registro es la número 1.777.

Tipo de subasta, cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.ª Rústica.—Haza de tierra secano al sitio del cerro Montero, pago del Turuñuelo, en término de Peñafior, de una cabida de dos hectáreas catorce áreas y dos centiáreas. En el Registro es la finca número 1.363.

Tipo de subasta, ochenta mil doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Rústica.—Haza de tierra calma montuosa, situada en el Viñazo, pago del Turuñuelo, de secano, en término de Peñafior, y ocupa una extensión de una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas. En el Registro es la finca número 1.365.

Tipo de subasta, setenta y dos mil pesetas.

5.ª Rústica.—Suerte de tierra de secano en el sitio del Viñazo, pago de los Manchones, término de Peñafior, de cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. En el Registro es la finca número 1.366.

Tipo de subasta, veinticuatro mil pesetas.

6.ª Rústica.—Haza de tierra calma de secano plantada de olivos al sitio del Turuñuelo, conocida por Romeral, en término de Peñafior, de cuatro hectáreas veintiocho áreas y cuarenta y siete centiáreas. En el Registro es la número 1.820.

Tipo de subasta, ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

7.ª Rústica.—Trozo de tierra de secano a los sitios de Turuñuelo, cerro Montero y Romeral, en término de Peñafior, y tiene de cabida tres hectáreas setenta áreas

y sesenta y dos centiáreas. En el Registro es la número 1.839.

Tipo de subasta, ciento treinta y ocho mil ochocientos pesetas.

8.ª Rústica.—Pedazo de olivar al pago de Turuñuelo y sitio denominado cañada de Viñazo, en término de Peñafior, de una superficie de una hectárea aproximadamente, con 100 olivos. En el Registro es la número 647.

Tipo de subasta, treinta y siete mil quinientas pesetas.

9.ª Rústica.—Parcela de terreno de secano con 163 pies de olivar al sitio del Viñazo, pago del Turuñuelo, término de Peñafior, de cabida una hectárea y cincuenta áreas. En el Registro es la número 917.

Tipo de subasta, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

10.ª Rústica.—Parcela de olivar de secano al sitio del Viñazo, pago del Turuñuelo, término de Peñafior, con una extensión de dos hectáreas ochenta áreas y catorce centiáreas. En el Registro es la finca número 1.115.

Tipo de subasta, ciento cinco mil pesetas.

11.ª Suerte de olivar de secano al sitio del Turuñuelo y término de Peñafior, que ocupa una extensión superficial de once hectáreas sesenta y cinco áreas y treinta centiáreas. En el Registro es la finca número 1.821.

Tipo de subasta, cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Lora del Río (Córdoba), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma indicada al final de la descripción de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se hará nueva licitación entre los dos postores y la consignación del precio del remate se hará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los postores, y se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.241-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.451/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Julían Jiménez Arellano, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Pedro Velázquez Duro González Reguerual y otro, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 3 de septiembre de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

A) Una cuarta parte indivisa, de la casa en esta capital, y su calle de Serrano, número 110, antes 108, con vuelta a la de Diego de León, manzana 218. Ocupa 776 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al Poniente, en línea de 19 metros 36 centímetros, calle Serrano; por la izquierda entrando, al Norte, en línea de 35 metros 38 centímetros, con casa construida sobre el solar de la misma procedencia; por la derecha, al Sur, en línea de 32 metros 32 centímetros, calle Diego de León, a la cual hace fachada, y al fondo, o Saliente, en línea de 20 metros 40 centímetros, con fincas antes de don Francisco Recur y el Marqués de Santo Domingo, hoy de don Horacio Echevarrieta. Consta de dos sótanos, planta baja, principal segunda y tercera, divididas en dos cuartos por pisos, dos escaleras generales de comunicación para todas las plantas, una especial para el cuarto bajo derecha, portal y dos patios y la planta de armaduras y buhardillas está distribuida en azoteas y varias dependencias trasteras.

Inscrita en el libro 382, folio 55, finca número 7.604 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

B) Urbana. Quince. Local 0320, situado en el ala dos de la planta tercera del edificio en Madrid, denominado «Torres Blancas», con línea de fachada a las calles del Padre Xifré, Corazón de María y avenida de América o Autopista de Barajas, hoy avenida de América número 37. Dicho local tiene su entrada principal por la planta tercera y la de servicio por la planta segunda, donde tiene un pequeño «hall», a la derecha del «hall», del local 0120, del que arranca la escalera de servicio interior. Se halla distribuido en varias habitaciones y servicios; tiene acceso al montaplatos que comunica con el restaurante de la planta 22. Tiene una superficie aproximada de 212 metros cuadrados. Linda: Derecha, línea de fachada y local 0330, izquierda, línea de fachada; fondo, línea de fachada; y frente, línea de fachada, locales 0310 y 0220 y elementos comunes de la zona del rellano de ascensores. Su cuota en el condominio es de cero enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, folio 26, libro 1.626, finca número 57.623.

Tipo para subasta el de diecinueve millones cuatrocientas mil (19.400.000) pesetas, para la descrita en el apartado A) y el de seis millones trescientas sesenta mil (3.360.000) pesetas para la finca

que se describe en el apartado B). Cada finca constituye un lote independiente.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.181-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 907/80, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Entidad mercantil «Hermanos Lasa y Cía., S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente embarcación:

«Buque a motor denominado «Idiazábal», Capitanía del puerto de San Sebastián, Folio 143, lista 2.ª, año de inscripción, 1960, Distintivo, E.A.M.I., nombre actual, «Idiazábal». Clase a motor. Dimensiones: Esloro, 45,13; manga, 8; puntal, 3,80; calado máximo a popa, 3,06; a proa, 2,94; tonelaje total, R. B., 445,45 toneladas. Des-cuentos: 198,08; id neto, 247,45 toneladas. Construcción: Material, casco acero. Año construcción, 1959. Punto construcción, Bilbao. Radio de acción, 6.330 millas. Discos franco bordo para verano en los mares tropicales, 296 m/m. Franco bordo para verano, centro del disco, 368 m/m. Franco bordo para invierno, 440 m/m. Idem en el Atlántico Norte, 491 m/m. Validez hasta el 18 de noviembre de 1985. Máquinas: Clase motor Diésel «Unanue», número 10. Número de máquina, uno. Constructor, Carmelo Unanue número 10. Año construcción, 1959. Fuerza, 1.600. Velocidad máxima, 10,21 nudos. Número de palos, 1. Calderas: Clase gas-oil. Capacidad tanque, 73.000 litros. Consumo gas-oil, 2.618 litros.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza Castilla, número 1, el día 14 de octubre próximo, a las once treinta horas, de su mañana.

Condiciones de la subasta

1.ª Sin sujeción a tipo de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirvió para la primera, o sea, doce millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de junio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—9.636-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 806-G de 1979, seguidos a instancia de doña María Isabel Francos Labruquere, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Compañía «Rever, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Local comercial número siete de la casa en esta capital, Marqués de Lema, número siete, después once y actualmente con el número siete, con vuelta a una plaza en proyecto, denominada en la actualidad de Marqués de Lema y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí. Se halla situado en planta baja. Se compone en planta baja del local propiamente dicho y en planta de sótano con un anexo que se comunica con él por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en planta de segundo sótano, que se comunica con el del primer sótano. Ocupa una superficie aproximada, en planta baja, de ochenta y tres metros cuadrados; en planta de primer sótano, doscientos treinta y seis metros cuadrados, y en segundo sótano, setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: en planta, frente, con plaza del Marqués de Lema, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, local número ocho; derecha, con portal del edificio, y al fondo, con dicho portal. En planta de primer sótano linda: al frente, con el subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de la tienda número ocho; derecha, con el sótano de la tienda número seis, sótano de la tienda o local cinco bis y caja de ascensores, y al fondo, con sótano de la tienda número once, sótano de la número tres y caja de escalera. Y en planta de segundo sótano linda: al frente, subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, aparcamiento de garaje; derecha, aparcamiento de garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de las plantas de garaje. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca de tres enteros cincuenta setenta y nueve milésimas por ciento.»

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 14 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.238-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 660/79, promovidos por «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», y «Banco Atlántico, S. A.», representados por el Procurador don Juan A. García San Miguel, con doña Covadonga Ballesteros Llaca, don Jaime de Rivera y Ballesteros y doña María de los Angeles Sol López de

Letona y Caruncho, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior, y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Vivienda unifamiliar en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), compuesta de una sola planta, dividida en zona principal y zona de servicio. La zona principal consta de «hall», salón-comedor, digo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados (el dormitorio principal incluye un vestidor con baño incorporado) y dos cuartos de baño completos y la zona de servicio consta de cocina-oficina, dormitorio de servicio con aseo y cuarto de ducha. Tiene además gran porche a salón y porche de acceso con garaje. Ocupa todo el edificio una superficie de 380 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de la parcela del edificio se destina a jardín y accesos. La vivienda descrita se halla construida sobre la siguiente parcela de terreno: parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca», o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 536 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, calle Castillo de Ponferrada; al Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela número 535, y Oeste, parcela número 537. Tiene una superficie de 2.025 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al, tomo 10.39, libro 44 de Villanueva de la Cañada, finca 3.431, inscripción segunda.

Título: Adquirió la parcela, sobre la que se halla la construcción, don Jaime de Rivera y Ballesteros, constante su matrimonio, a la Sociedad «Promociones Agrícolas y Urbana, S. A.» (PAUSA), mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don José María Olivares Jámex el día 15 de septiembre de 1977, bajo el número 2.042 de su protocolo. Ante el mismo Notario se hizo la declaración de obra nueva por escrito de 14 de octubre de 1977.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones trescientas veintidós mil ochocientos setenta y una pesetas, y sirviendo de tipo para la presente el 75 por 100 de dicha cantidad.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de septiembre a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá, como queda dicho, de tipo de subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.637-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en procedimiento sumario número 1.033/1980, promovido por el Procurador señor O. Solórzano en

nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don José Antonio, don Francisco y doña Concepción Soria Ramón, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

«División número 2.—Vivienda tipo G, en planta baja, recayente a la derecha, puerta número dos. Ocupa una superficie edificada de setenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Por frente, local comercial de la derecha y calle de su situación; izquierda, dicho local comercial, escalera y patio de lindes y espaldas, patio de luces; su valor es de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 619, libro 66 de Cuart, folio 37 vuelto, finca 8.104, inscripción tercera.

«División número 18.—Local comercial digo en planta baja derecha. Ocupa una superficie edificada de veintinueve metros nueve decímetros cuadrados y útil de veintisiete metros cuadrados y linda: Por frente, la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda en planta baja, puerta número dos; espalda, dicha vivienda y escalera, e izquierda, patio o zaguán. Su valor cinco enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 619, libro 66 de Cuart, folio 69, finca 8.120, inscripción tercera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo a las once de la mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 119.235 pesetas y 46.831 pesetas, en que respectivamente han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.522-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 1.231 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, con «Tarcesa, S. A.», con domicilio señalado a efectos de notificaciones en Madrid, en el número 52 de la avenida de América, el que lo es de don Antonio Rubal Moas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Polígono industrial de San Ciprián de Viñas.—Al nombramiento de primer sector del polígono industrial de San Ciprián

de Viñas, antes "Portela", "Porteliña", "Barbillón", y otras denominaciones, parcela de ocho mil seiscientos setenta y un metros cuadrados, que limita: al Norte, con parte del límite Norte de la finca matriz de la que ésta se segregó, camino en medio; Sur, con más resto de la finca matriz; Oeste, con más resto de la finca matriz; Oeste, carretera de acceso principal al polígono, que partiendo de la nacional Villacastín - Vigo, la une con la provincial de Orense - Maceda.

Sobre la destrita finca existe construida: «Una edificación industrial, de una sola planta de la superficie de mil metros cuadrados, sin apoyos intermedios y preparada para acoplar un puente grúa para cinco toneladas; y, adosada a dicha nave industrial, existe otra edificación, de la superficie de cien metros cuadrados, compuesta de planta baja y entreplanta, con dicha superficie en cada una de dichas plantas, destinada a alojar las oficinas, servicios de personal, oficina técnica, almacén de materiales y demás servicios complementarios de la industria establecida en el inmueble; habiéndose procedido a la urbanización del terreno restante, adoptándolo para la circulación de camiones y almacenaje de chatarras, embalajes y mercancías.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense a los folios 17 y 96 vuelto del tomo 1.001 del archivo, libro 42 de San Ciprián de Viñas, finca número 4.550, inscripciones primera y sexta, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, sin número, el día 7 de septiembre próximo a las once horas.

1.º Que, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta, queda en la cantidad de veintiocho millones ciento veintidós mil (28.122.000) pesetas.

4.º Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.236-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 213-80, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere con don Dioclecio Perterra Cabrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de propiedad, que según manifestación de la parte actora, comprenden la totalidad de la siguiente finca: Piso 2.º, letra C, de la calle Sierra de Gor, número 8, casa en Madrid, Vallecás, señalada con el número 2, dentro del conjunto a que pertenece a la altura de la calle Real de Arganda, edificio «San-

ta Gema», y hoy s/documentos presentados, situada en esta casa en la calle A. Tiene una superficie de 65,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: al frente, Sur, con rellano de escalera y pisos letras B y D; entrando, Este, con piso letra D; izquierda, Oeste, con piso letra C, y vuelo de calle A, y fondo, Norte, con vuelo de calle Real de Arganda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de los de esta capital, al tomo 893, libro 805, 1.º (Vallecás), folio 155, finca número 69.183.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de un millón doscientas noventa y seis mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidlos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.495-C.

REUS

Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1980, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Aceites Catalanes y del Centro de España, S. A.», la venta en pública y segunda subasta de los bienes hipotecados siguientes:

A) Pieza de tierra, sita en término de Vilaseca, partida Franquesas y también Más de Chacó, plantada de olivos y algarrobos, cabida dos hectáreas ocho áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, con carretera Barcelona-Valencia; Este, con desvío que de dicha carretera conduce a la de Reus a Salou, situada a un nivel o plano inferior; Sur, María Rosa Martí, y Oeste, Luisa Salesas. Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 947, libro 250, folio 240, finca 20.994, inscripción segunda. (Valorada en veintiséis millones seiscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.)

B) Pieza de tierra, sita en término de Vilaseca, partida Franquesas o Más de Chacó; algarrobo, viña y olivos; cabida tres hectáreas 23 áreas 50 centiáreas; contiene una pequeña casa de campo, y antes existía una mina de agua y albiga para su riego durante dos días y medio, que hoy no mana. Linda: Norte, con carretera Castellón; Este, finca de «Aceites Catalanes y del Centro de España» y parte con Rosa Martí, y Oeste y Sur, con María Ferrando. Inscrita en mismo Registro, tomo 841, libro 120, folio 222, fin-

ca 274, inscripción 44.ª (Valorada en cuarenta y un millones trescientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.)

C) Porción de terreno, sito en Reus, con frente paseo Sunyer, s/n., cabida 624 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, por su frente, con indicado paseo; Sur, por derecha, entrando, con porción que se segregó de la que se describe; Este, por detrás, con Juan Cochs, mediante una pared medianera, y Norte, izquierda, con finca Juan Cochs mediante también una pared medianera. Inscrita en el Registro de Reus al tomo 1.810, libro 8, folio 9, finca 450, inscripción segunda. (Valorada en cincuenta millones de pesetas.)

D) Urbana con sus terrenos o patios adyacentes, sita en Reus, frente paseo Sunyer; superficie, después de segregación practicada, de 2.527 metros 14 decímetros 77 centímetros. Linda: Frente, Este, con paseo Sunyer, donde abre la puerta principal y otras accesoriedades, una de ellas de casilla del transformador eléctrico; derecha, Norte, con porción que fue segregada de la que se describe; izquierda, Sur, con calle Maragall, y espalda, Oeste, con calle Espronceda. Contiene las edificaciones siguientes: un local o edificio de planta baja y forma irregular que comunicaba con dicha porción que fue segregada de la que se describe y da al paseo Sunyer y a la calle Espronceda, intermediando entre ambas, en buena parte de su longitud, patio de entrada, otro local de planta baja de forma regular, situado en el ángulo formado por las calles Espronceda y Maragall y que comunica con el anterior; un cubierto en el citado patio de entrada en el que hay una caldera de vapor y la antedicha casilla, levantada en el terreno adyacente al paseo Sunyer, que ocupa el ángulo formado por tal paseo y calle Maragall, en la que la Compañía «Riegos y Fuerzas del Ebro» tiene un transformador eléctrico, existiendo un pozo con bomba. Inscrita al tomo 1.682, libro 578, folio 108, finca 8.545, inscripción cuarta. (Valorada en doscientos cincuenta millones de pesetas.)

E) Número 2, planta baja, destinada a almacén u otros usos del edificio sito en Reus, paseo Sunyer, s/n.; superficie; 364 metros 30 decímetros cuadrados; consta de una nave. Linda: Frente, paseo Sunyer; fondo, Juan Cochs y finca de que se segregó; derecha, entrando, portal, vestíbulo y caja de escalera, caja ascensor, edificios pertenecientes a varios propietarios y con Enrique López, e izquierda, entrando, finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.810, libro 8, folio 10, finca 455, inscripción segunda. (Valorada en treinta y un millones doscientas cincuenta mil pesetas.)

F) Urbana, sita en Reus, con fachadas a la calle San Celestino y paseo Sunyer; superficie, después de la segregación practicada, 1.687 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Sur, donde antes tenía su frente, con edificio «Els Girasols», levantada sobre una porción de terreno que fue segregada de la que se describe, y con finca de Enrique López; Este, antes derecha, entrando, con finca de la «Sociedad Inmobiliaria Jucachs»; Norte, antes fondo, con calle San Celestino, por donde tiene acceso, y Oeste, antes izquierda, con paseo Sunyer, por donde tiene también acceso, y con finca de Enrique López Alcover. Inscrita al tomo 1.810, libro 8, folio 2, finca 445, inscripción segunda. (Valorada en cincuenta millones de pesetas.)

G) Pieza de tierra, regadío, indivisible, sita en término de Borjas Blancas, partida Carlana, superficie, según datos catastrales, 43 áreas 77 centiáreas (y no 43 áreas 58 centiáreas, como consta en el título). Linda: Oriente, Beatriz Vilafranca Arrufat; Mediodía, «Aceites Catalanes y del Centro de España». Poniente, «Aceites Catalanes y del Centro de España», y Norte, vía férrea. Inscrita en el Registro de Borjas Blancas, tomo 399, libro 55,

folio 40, inscripción quinta (Valorada en ciento diez millones trece mil seiscientos veinticinco pesetas.)

H) Urbana, consistente en un solar, sito en Borjas Blancas, avenida Estación, sin número, en el que existe una edificación y un local almacén con todos sus demás anexos y dependencias; superficie, 6.079 metros cuadrados. Linda: Frente, Norte, con avenida Estación; detrás, Mediodía, camino de Floresta; derecha, entrando, Poniente, Francisco y José Cornudella Barberá, e izquierda, Oeste, José Pijuán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 388, libro 53, folio 149 vuelto, finca 766 triplicado, inscripción sexta. (Valorada en doce millones quinientas mil pesetas.)

I) Rústica, riego, indivisible, en término de Borjas Blancas, partida Carro Carlana; cabida 70 áreas siete centiáreas (y no la titulada de 65 áreas 37 centiáreas). Linda: Este, José Monico; Sur, José Oliver; Oeste, viuda de Miguel Paláu, y Norte, vía férrea, hoy al Oeste, «Acacesa», y Sur, camino. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de Borjas Blancas, tomo 399, libro 55, folio 31, finca 45, inscripción séptima. (Valorada en ciento setenta y seis millones ciento diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas.)

J) Una pieza de tierra, regadío, indivisible, sita en término de Borjas Blancas, partida Carro de Castellot o Carlana; superficie, 65 áreas 12 centiáreas. Linda: Oriente, Beatriz Vilafranca Arrufat; Mediodía, camino o carretera; Poniente, resto de que se segrega, mediante pared divisoria, y Norte, «Aceites Catalanes y del Centro de España». Inscrita en el Registro de Borjas Blancas, tomo 371, libro 48, folio 88, finca 5.034, inscripción segunda. (Valorada en ciento sesenta y tres millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.)

K) Finca de 17 áreas 60 centiáreas 60 decímetros cuadrados, en término de Borjas Blancas, partida Carlana, con el edificio y almacenes descritos en su matriz, o sea edificio compuesto de un cuerpo central de bajos y un piso y un almacén a cada lado de bajos solamente. Linda: Norte, con resto de finca, que será enajenada a la RENFE; Este, viuda de Pedro Brunete; Sur, Teresa Maciá Irigoyen, viuda de Miguel Paláu, y Oeste, camino de la Estación por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 368, libro 46, folio 3, finca 4.853, inscripción segunda. (Valorada en cincuenta millones ciento noventa y tres mil quinientas pesetas.)

L) Pieza de tierra, sita en término de Vilaseca, partida Franquesas; viña, olivos y algarrobos; cabida una hectárea 52 áreas 24 centiáreas. Linda: Este, con carretera de Reus a Salou; Sur, con dicha carretera; Oeste, con María Magriñá y parte con finca de «Acacesa», y Norte, con otra finca de «Acacesa». Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 298, libro 63, folio 133, finca 2.391, inscripción décima. (Valorada en diecinueve millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.)

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta; que los descritos bienes salen a la subasta por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose postura inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 7 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Javier Muñoz Jiménez.—El Secretario.—10.339-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 49 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la la Sociedad «Manuel Funes e Hijos, S. R. C.», con domicilio social en Alcaudete, carretera de Alcalá, número 2, constituida por escritura otorgada el 29 de junio de 1919, ante el Notario que fue de Málaga don Juan Marín Sella, habiéndose modificado en virtud de otras, siendo la última de ellas la autorizada por el Notario de Alcaudete, don Eduardo Guerrero Oyonarte, el 5 de febrero de 1962, y contra doña Cristobalina Funes Martí, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Alcaudete, con domicilio en José Antonio, 21; doña María Josefa Funes Martí, mayor de edad, casada con don Vicente López Castro, vecina de Alcaudete, con domicilio en José Antonio, 21, y doña Carmen Funes Martí, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Granada, con domicilio en calle Luis Braille, 4, 5.º B, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre del corriente año y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte de la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca olivar de riego eventual, huerta con frutales, alameda, tierra calma, chinarral y casa al sitio conocido por San Juan del Valle, Pedrero y Ribera del Cascajal; término de Alcaudete; su cabida diez fanegas once celemines y un cuartillo, igual a cuatro hectáreas noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas; que linda: al Norte, barranco del Alcaide; al Este, Manuel Gutiérrez; al Sur, Serafín Márquez Pérez, y al Oeste, el río de San Juan.

Finca registral número 4.481 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de ochocientos cinco mil seiscientos veinte (805.620) pesetas.

2. Olivar en el sitio de la Morisca, término de Alcaudete, su cabida de cinco fanegas, igual a dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, olivar de herederos de Pilar García Caballero; al Este, María Jesús Romero Nozagaray, y al Sur, herederos de Francisca de Alconchel.

Finca registral número 4.493 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de trescientas treinta y dos mil trescientas cuarenta (332.340) pesetas.

3. Olivar en los llanos de Alcázar, término de Alcaudete, su cabida dos fanegas seis celemines, igual a una hectárea doce áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, Rosendo Aguilera Bravo; al Este, camino de Valdivia; al Sur, herederos de Alfonso Calderón, y al Oeste, de Gerardo Aparicio.

Finca registral número 4.494 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de doscientas cincuenta y cuatro mil cuarenta (254.040) pesetas.

4. Suerte de tierra olivar riego, en el sitio de Serafín, término de Alcaudete, de dos fanegas cinco celemines un cuartillo y una taza, o una hectárea diez áreas diecisiete centiáreas. Linda: Norte, herederos de Carmelo Torres Romero; Este y Sur, Carlota Martí Torres, y Oeste, el camino de las Mesas.

Finca registral número 13.809 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de doscientas veintinueve mil seiscientos ochenta (229.680) pesetas.

5. Un olivar secano, en parte con pedriza, en el sitio del Serafín, término de Alcaudete, de cuatro fanegas seis celemines dos cuartillos y tres tazas, o dos hectáreas cinco áreas cuarenta y siete centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, la de Jaime Martí Torres; Este, tierra inculta de herederos de Carmen Martí Torres; Sur, Carlota Martí Torres, y Oeste, camino de Tumbalagraja.

Finca registral número 13.810 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de cuatrocientas treinta y seis mil setecientos cuarenta (436.740) pesetas.

6. Una finca de olivar riego, con una superficie de trece hectáreas noventa y nueve áreas cuarenta centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente, equivalentes, también aproximadamente, a treinta y una fanegas y medio celemin. Dentro de su perímetro existe una galería subterránea para la captación de aguas, que van a parar a la finca colindante, de doña Carmen Funes Martí, en la que son extraídas por medio de un motor. Está situado en el término de Alcaudete, al sitio del Becerrero. Y linda: Norte, herederos de Gloria Torres Torres; Este, Carmen Fernández Saro; Sur, doña Carmen Funes Martí, y Oeste, parte de la finca mayor de doña María Josefa Funes Martí y a los hijos que ésta pueda tener a su fallecimiento, separada de ambas por el carril del Cortijo. La finca se fertiliza: A) Con el agua de la mina al Este de los estanques que se deposita en éstos por su ple, y con la extraída y también depositada en ellos por el motor existente, todo ello en la finca colindante, de doña Carmen Funes Martí, durante los días uno al diez, ambos inclusive, de cada mes, de ocho y media de la mañana a la misma hora del día que se entrega. B) Con el agua del barranco de los Alamillos por el siguiente turno: cuatro días y medio contados desde el día doce de noviembre al dieciséis, ambos inclusive, diez, veintiocho, veintinueve y treinta de no-

viembre, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de diciembre; dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés de enero; tres días y medio que se cuentan desde el día diecisiete al veinte de febrero, ambos inclusive; uno al doce de marzo, ambos inclusive, siete, ocho, nueve, diez, veintisiete, veintiocho y veintinueve de mayo. En total cuarenta y ocho días al año.

Finca registral número 19.191 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de cuatro millones doscientas cuarenta y tres mil ochocientas sesenta (4.234.860) pesetas.

7. Una finca de tierra de riego, compuesta de un trozo de olivar con una superficie aproximada de ocho hectáreas, cincuenta y tres áreas veintinueve centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes, también de manera aproximada, a unas diecinueve fanegas, dentro de cuyo perímetro se encuentra un estanque que se nutre del agua procedente de minas construidas en la finca que se describe, y de cuyo estanque parte una instalación de riego por aspersión, y contigua a esta tierra, parte indivisa de una casa cortijo compuesta de dos plantas con varias dependencias y habitaciones en cada una de ellas y corrales, siendo la parte Oeste de la primitiva casa matriz y ocupando una superficie aproximada de ciento setenta y ocho metros cuadrados. Está situada en término de Alcaudete, al sitio de Becerrero. Tiene un pequeño jardín, un campo de tenis en mal estado y una fuente situada en la parte delantera del cortijo. Tiene también en su parte posterior un estercolero cuya mitad indivisa del Oeste pertenece a la finca que se está describiendo, y la del Este, a la parte de casa cortijo que se adjudicó a doña Carmen Funes Martí. La parte de casa cortijo que se describe está separada de la contigua, adjudicada a doña Carmen Funes Martí, por un plano vertical que va de la fachada anterior al posterior y perpendicular a ellas. Linda: Norte, arroyo del Viruelo y parte de finca mayor que quedará expectante para los hijos que pueda tener doña María Josefa Funes Martí a su fallecimiento; Este, parte de casa cortijo adjudicada a doña Carmen Funes Martí y partes de finca mayor adjudicadas, respectivamente, a doña Carmen y a doña Cristobalina Funes Martí, carril del cortijo por medio; Sur, la repetida parte de finca mayor destinada a doña Carmen Funes Martí, y Oeste, Bernardo Gutiérrez Ruiz, herederos de Jerónimo Arrabal Martos; Juan García, Bernardo Alejandro de la Torre y Antonio Torres Granados. Beneficio de agua: Además de con la que consta en su descripción, la finca descrita se fertiliza: A) Con el agua de la mina al Este de los estanques, que se deposita en éstos por su pie, y con la extraída y también depositada en ellos por el motor existente, todo ello en la finca colindante de doña Carmen Funes Martí, durante los días veinticuatro al treinta de cada mes y los días treinta y uno de los meses que los tengan, de ocho y media de la mañana a la misma hora del día que se entrega. B) Con el agua del barranco de los Alamillos por el siguiente turno: Días veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete de noviembre; diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro de diciembre; treinta y treinta y uno de enero; uno, veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de febrero; veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve treinta y treinta y uno de marzo; veinticinco y veintiséis de mayo en total, treinta días los años bisiestos y veintinueve los demás. Servidumbre activa: la finca descrita, como predio dominante, tiene derecho de paso para personas, animales y vehículos para todas las necesidades de su cultivo y explotación, por la explanada que hay en la parte

anterior del cortijo adjudicado a doña Carmen Funes Martí, que es el predio sirviente. Servidumbres pasivas: A su vez, dicha casa cortijo que, como adjudicada a doña Carmen Funes Martí, es predio dominante de las siguientes servidumbres que recaen, como predio sirviente, sobre la finca que se está describiendo: 1.º Derecho de acceder al patio del predio dominante, pasando por una rampa situada en su parte Este, sobre terreno del predio sirviente. 2.º Derecho a pasar por terreno del predio sirviente, a lo largo de las fachadas Este y Norte del dominante, para tener acceso a la parte del estercolero a éste perteneciente. 3.º Derecho a usar el agua de la fuente situada en la parte delantera del cortijo de predio sirviente, para todas las necesidades domésticas y abrevadero de animales del predio sirviente.

Finca registral número 19.186 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de dos millones cuatrocientas setenta y nueve mil quinientas (2.479.500) pesetas.

8. Una pieza de tierra secano en término de Alcaudete, con plantones de olivo, en el Serafin o Cabeza de la Gruesa, conocida por «Platonar de las Mesas», de veinte fanegas y siete celemines, o doce hectáreas noventa áreas. Linda: Norte, tierras de Juan Bermúdez Valero y otros; Este, la carretera de la estación férrea y tierras de María Jesús Torres Romero; Sur, la carretera de Baena, y Oeste, finca de Antonio Carrillo y otro.

Finca registral número 5.130 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de dos millones ochocientas cincuenta y dos mil ciento sesenta (2.852.160) pesetas.

9. Una finca de olivar riego, en el Becerro, término de Alcaudete, con una total superficie de trece hectáreas noventa y nueve áreas cuarenta centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente, que equivalen, de modo aproximado, a treinta y una fanegas y medio celemin. Está atravesada, en parte, por una vereda también llamada Camino Viejo de Baena y por el llamado Carril del Cortijo. Dentro de su perímetro existen dos estanques, uno redondo y otro cuadrado, en donde se depositan las aguas que se obtienen por su pie de una galería subterránea; y las que se extraen por medio de un motor, procedentes de dos galerías subterráneas, una de las cuales discurre por el subsuelo de la finca que se describe, y otra por el de la colindante de doña Cristobalina Funes Martí. También está en esta finca la caseta con el motor para la extracción del agua. Linda: Norte, partes de finca mayor, adjudicadas, respectivamente, a doña Cristobalina y doña María Josefa Funes Martí; Sur, herederos del Marqués de la Fuente del Moral y el Camino Viejo de Baena; Este, Carmen Fernández Saro, Enriqueta Herrera Moya y dichos herederos del Marqués de la Fuente del Moral, y Oeste, parte de la finca mayor adjudicada a doña María Josefa Funes Martí, carril del Cortijo por medio, y los herederos de Manuel Sarmiento. Beneficio de agua: A) Con el agua de la misma al Este de los estanques, que se deposita en éstos por su pie, y con la extraída y también depositada en ellos por el motor existente, todo ello en la finca que se describe, durante los días once al veinte, ambos inclusive, de cada mes, de ocho y media de la mañana a la misma hora del día que se entrega. B) Con el agua del Barranco de los Alamillos por el siguiente turno: Días dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós de noviembre; siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y treinta y uno de diciembre; uno, dos, tres, cuatro y cinco de enero; veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho y veinti-

nueve, también de enero, veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de febrero; trece al veinticuatro de marzo, ambos inclusive; once, doce, trece, dieciséis, treinta y treinta y uno de mayo. En total, cuarenta y ocho días al año. Servidumbre pasiva: Del agua que se deposita en los estanques situados en la finca que se describe, tanto la que entra por su pie como la elevada por medio del motor, tiene derecho a servirse las fincas que, procedentes de la misma finca matriz, se adjudicaron a doña Cristobalina y doña María Josefa Funes Martí y a los hijos que ésta pudiera tener a su fallecimiento.

Finca registral número 19.188 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de cuatro millones doscientas treinta y ocho mil seiscientas cuarenta (4.238.640) pesetas.

Dado en Ronda a 17 de junio de 1981. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—9.542-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 130 de 1981, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Construcciones E. Valls, S. L.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 16 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que se ven las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.025.000 pesetas la primera de ellas, y 5.250.000 pesetas la segunda finca.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero:

Entidad número uno.—Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número uno, situada en la planta sótano del edificio sito en Sabadell, calle Sol y Padris, 104 - 106 - 108, y calle Calders,

216; ocupa una superficie de quinientos catorce metros cinco decímetros cuadrados, y útil de cuatrocientos noventa y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados. Tiene su acceso por las calles Calders, donde está señalado con el número 216, y la calle Sol y Padris, número 108 bis. Linda: Norte, terreno calle Calders; Sur, terreno franja, digo, terreno del edificio 110-112, de la calle Sol y Padris; Este, terreno franja zona jardín vinculada al edificio; Oeste, terreno del edificio de la calle Calders, número 214, y terreno solar de la calle Samuntada, número 73; encima, locales comerciales números 2 y 3 de la comunidad y patio central del edificio, rellanos de la escalera de acceso a los pisos y cuarto de contadores, y debajo, terreno del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.038, libro 581 de la sección primera de Sabadell, folio 161, finca 22.928, inscripción primera.

Lote segundo:

Entidad número tres.—Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número tres, situado en la planta baja del edificio sito en Sabadell, calle Sol y Padris, 104 - 106 - 108, y calle Calders, 216, con frente o fachada a la referida calle Sol y Padris, donde está señalado con el número 108, consta de planta baja y altillo, con una superficie total de trescientos sesenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y una superficie útil de trescientos ocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados, de los cuales doscientos metros noventa y siete decímetros cuadrados son de planta baja y ciento siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados son de altillo. Linda la planta baja: Norte, caja del ascensor, caja de la escalera posterior, cuarto de contadores, caja del ascensor y caja de la escalera anterior; Sur, caja de la escalera de acceso al local comercial número uno de la comunidad, local sótanos número 108 bis, calle Sol y Padris; Este, caja de la escalera de acceso al local comercial número uno de la comunidad número 108 bis, de la calle Sol y Padris, mediante zona jardín vinculada al edificio; Oeste, finca 214 de la calle Calders y fincas 69/71/73 de la calle Samuntada, mediante patio; encima, vivienda número cinco de la comunidad y altillo, y debajo, sótanos, local comercial número uno de la comunidad calle Sol y Padris 108 bis. Y el altillo linda: Norte, caja del ascensor, caja de la escalera y patio del edificio; Sur, patinejo, patio y casa números 110-112 de la calle Sol y Padris; Este, patio del edificio, patinejo y piso número cinco de la comunidad, 1.º-2.º; Oeste, patio y finca números 69/71/73 de la calle Samuntada y casa número 214 de la calle Calders; encima, vivienda número 10 de la comunidad, 2.º-4.º, y debajo, local bajos al que está vinculado al altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.038, libro 581 de la sección primera de Sabadell, folio 169, finca 22.932, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 18 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—9.515-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 53 de 1981 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Pilar Gómez Collado he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose

señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 18 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma por el primero 935.000 pesetas y por el segundo 715.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero:

«Ciento once.—Vivienda, situada en la planta baja, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con entrada por la escalera de la calle Daoiz, señalada con los números 11, 13 y 15; consta de recibidor, distribuidos, comedor-estar, cocina, baño aseo, cuatro dormitorios, terraza y galería, con una superficie útil de ochenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el vestíbulo del edificio y escalera de acceso a las plantas superiores; por la derecha, entrando, con patio de manzana; por la izquierda, con la calle Daoiz, y por el fondo, con las viviendas de la escalera números 7 y 9 de la propia calle Daoiz.»

Inscrita al tomo 2.270, libro 608 de la Sección 1.ª, folio 41, finca 24.031, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada en 935.000 pesetas.

Lote segundo:

«Número siete.—Piso tercero, primera. En la planta tercera de altura del edificio situado en Sabadell, paseo Almogávares, número 19. Consiste en una vivienda de 69,19 metros cuadrados de superficie aproximada, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y galería. Linda: frente, dicho pasco; derecha entrando, piso tercero segunda, hueco del ascensor y rellano de la escalera; izquierda, finca número 17 de la propia calle, propiedad de «Eudom, S. A.» y fondo, proyección vertical de la parte posterior del local comercial, bajos primera y rellano de la escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.392, libro 467, Sección 1.ª, folio 130, finca 15.439, inscripción segunda.

Valorada en 715.000 pesetas.

Dado en Sabadell, 28 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—9.512-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127 de 1980 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Popular Español, S. A.», contra don Jorge Elias Mora Mora y, su esposa, doña Elsa Vallanilla Rivero, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios que se dirán y por los cuales fueron respectivamente hipotecadas, las fincas especialmente hipotecadas que se describen así:

a) «Urbana.—Número cuatro.—Vivienda situada en la planta primera, sin contar la baja, a la izquierda, según se mira desde la calle, de la casa sita en esta población, calle de Quevedo, sin número; mide setenta metros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de la calle de su situación; espalda, con patio de manzana y parcela diez; derecha, con caja de escalera y hueco del ascensor, patio y vivienda número cinco, e izquierda, con don Alvaro Sánchez Cabrera. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene como anexo privativo en la azotea, un cuarto lavadero de dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que limita: Al frente, azotea común; espalda, parcela diez y patio de manzana; derecha, parcela nueve, e izquierda, con lavadero de la vivienda número cinco. Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales de tres centésimas trescientas treinta y dos milésimas de otra; y en las cargas, beneficios y elementos comunes especiales de las viviendas de cinco centésimas. Inscrita al folio 133 vuelto del libro 402 de esta ciudad, finca número 27.879, inscripción tercera.»

Valorada especialmente a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón de pesetas.

b) «Urbana.—Número cinco.—Vivienda situada en la planta primera, sin contar la baja, central, del edificio sito en esta población, calle de Quevedo, sin número; mide setenta metros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de la calle de su situación; espalda, con hueco de la escalera y ascensor; derecha, con la vivienda número seis, e izquierda, con la vivienda número cuatro y patios. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene como anexo privativo en la azotea, un cuarto-lavadero de dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con azotea común; espalda, patio de manzana y parcela diez; derecha e izquierda, con lavaderos de las viviendas números cuatro y seis, respectivamente. Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales de tres centésimas trescientas treinta y dos milésimas de otra; y en las cargas, beneficios y elementos comunes especiales de las viviendas de cinco centésimas. Inscrita al folio 135 vuelto del libro 402 de esta ciudad, finca número 27.880, inscripción tercera.»

Valorada especialmente esta finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón de pesetas.

c) «Urbana.—Número seis.—Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, a la derecha, según se mira desde la calle, de la casa sita en esta capital, calle de Quevedo, sin número; mide setenta metros cuadrados, y linda:

Al frente, con vuelo de la calle de su situación; espalda, con la vivienda número ocho y patio; derecha, con la parcela número nueve, e izquierda, con la caja de escalera y hueco del ascensor y vivienda número cinco. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene como anexo privativo, en la azotea, un cuarto-lavadero de dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con azotea común; espalda, con patio de manzana y parcela número diez; derecha e izquierda, con lavadero de las viviendas números cinco y siete, respectivamente. Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales de tres centésimas trescientas treinta y dos milésimas de otra; y en las cargas, beneficios y elementos comunes especiales de las viviendas de cinco centésimas. Inscrita al folio 137 vuelto del libro 402 de esta ciudad, finca número 27.881, inscripción tercera.

Valorada especialmente esta finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón de pesetas.

d) «Urbana.—Número dos.—Local comercial enclavado en la planta baja, a la izquierda, según se mira desde el frente, de la casa sita en esta capital, calle de Quevedo, sin número; mide doscientos veintidós metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de su situación; espalda, con patio de manzana y en parte parcela número diez; derecha, con zaguan y caja de escalera y local comercial de la derecha, e izquierda, con don Alvaro Sánchez Cabrera. Tiene asignada una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales de ocho centésimas dieciséis centésimas de otra. Inscrita al folio 129 vuelto del libro 402 de esta ciudad, finca número 27.877, inscripción tercera.

Valorada especialmente a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

e) «Urbana.—Número tres.—Local comercial enclavado en la planta baja, a la derecha, según se mira desde la calle, del edificio en esta población, en la calle Quevedo, sin número; mide doscientos veintidós metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de su situación; espalda, con patio de manzana y parcela número diez, en parte; derecha, con la parcela número nueve, e izquierda, con caja de escalera, zaguan y hueco del ascensor y local comercial antes descrito. Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales de ocho centésimas dieciséis centésimas de otra. Inscrita al folio 131 vuelto del libro 402, finca número 27.878, inscripción tercera.

Valorada especialmente a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

f) «Urbana.—Número uno.—Local para depósito, enclavado en la planta de sótano de la casa sita en esta capital, calle de Quevedo, sin número; mide trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, y linda: Al frente, con el subsuelo del propio solar; espalda, con patio de manzana y parcela número diez, en parte; derecha, con la parcela número nueve, e izquierda, con don Alvaro Sánchez Cabrera, y en parte rampa de acceso. Le corresponde una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales de diecisiete centésimas y cuatro centésimas de otra. Inscrita al folio 130 del libro 402, finca número 27.876, inscripción tercera.

Valorada especialmente a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de ocho millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 23 de septiembre de 1981, a las

once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta ciudad.

Servirá de tipo de licitación para cada uno de los lotes de esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, antes indicada, y no se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de licitación del lote o lotes por los que vayan a optar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Casimiro Álvarez Álvarez.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—10.352-C.

SEVILLA

Edicto

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.750 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Juan Romero Caballero y doña Rosa Port Pallas, Alheken II, 12, Córdoba, se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1981 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Lote 1.º Urbana.—Piso séptimo H de la casa con fachada a la calle avenida de Cervantes y Alheken II, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal letra B,

hoy señalado con el número 12. Linda: por su derecha, con el piso 7.º G, caja de ascensor, rellano y caja de la escalera, dicho piso; patio de luces y referido piso; por su izquierda, con piso I, con acceso por el portal A, y por su fondo, con otro patio de luces, y por arriba, con la azotea. Se inscribió la hipoteca en el tomo 1.084, libro 977, número 7 de la sección 2.ª Su valor, 2.458.950 pesetas, y su superficie útil es de 113 metros 20 decímetros cuadrados.

Lote 2.º Plaza de garaje, situada en planta de sótano, de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y calle Alheken II, de la ciudad de Córdoba. Tiene su acceso directo a la calle Alheken II, a través de la rampa situada a la derecha del edificio, visto éste desde esta última calle, y ocupa una superficie de 10 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, con la plaza de garaje número 8; por la izquierda, con la plaza de garaje número 8, y por el fondo, con el subsuelo de la casa número 30 de la avenida de Cervantes.

Se inscribió la hipoteca en el tomo 1.084, libro 977, número 7 de la sección 2.ª, folio 82, finca número 532, inscripción 2.ª Su valor 76.050 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de junio de 1981.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—9.604-C.

SUECA

Edicto

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144-81 (Sección A), se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de José Claros Burgos, hijo de Antonio y de Adela, nacido en Machavieja (Málaga), en el año 1903, con residencia y vecindad en Cullera (Valencia), desaparecido de esta última población en diciembre de 1938 y lo último que se supo de él fue que se encontraba participando como soldado en tiempo de guerra en el frente de Teruel, ignorando desde entonces su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca (Valencia) a 29 de mayo de 1981.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—9.439-C.

1.ª 15-7-1981

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Angel Urpi Arans y doña Mercedes Borrull Giménez, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y por la valoración verificada al efecto, y es:

«Apartamento destinado a vivienda, ubicada en la planta segunda, piso segundo, puerta segunda; de la casa números 211 y 213 del paseo Marítimo, en el barrio de Segur de Calafell, término municipal de Calafell, con entrada por la calle Girona, números 2 y 4. Tiene una superficie edificada de doscientos dieciséis metros y cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: por la izquierda, entrando, Norte, con proyección vertical de la fachada re-

cayente al paseo marítimo; por el fondo, Este, con proyección vertical de la fachada lateral y mediante ella con fincas de Pedro Masdeu y Pilar Recasens Juliá; por el frente, Oeste, con patio que lo separa del piso segundo, puerta primera, con escalera, rellano y hueco del ascensor, y con dicho piso segundo-primera; por debajo, con piso primero-segunda o entidad número tres; por arriba, con piso tercero segunda, o entidad número siete. En la planta baja tiene anexos, el cuarto trasero, de unos dos metros cuadrados, señalado de número trece, y el apartamento de unos siete metros treinta decímetros cuadrados, señalado de número trece.»

Inscripción.—La citada hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 584, libro 101 de Calafell, folio 136, finca 8.085, inscripción segunda.

Hipotecada y valorada en 820.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre y hora de las diez quince. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de junio de 1981. El Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—10.931-E.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 ro 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 84/78, al amparo del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Wladimiro Singla Roca y don Francisco Carcelero Font, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Parcela de terreno, sita en término de Vilaseca, partida «Lladonés», de cabida doscientos metros cuadrados. Linda: Por su frente, en una línea de diez metros con la carretera de Valencia; por la derecha entrando, en una línea de veinte metros, con resto de finca matriz, y más concretamente con la parcela número diecinueve; por la izquierda, en una longitud de veinte metros, con la parcela número diecisiete de Andrés Giralto Aguiló y por su fondo, en una línea de diez metros, con resto de finca matriz y más concretamente con la parcela número veinticuatro.

Que sobre el terreno descrito anteriormente los deudores han construido la siguiente edificación:

Edificio sito en Vilaseca de Solcina, calle Barcelona, número 6. Consta de planta baja y cinco plantas más en alto, destinadas todas ellas a almacenes industriales, con dos aseos en cada una de ellas, con ducha y lavabo y dos vestidores.

La superficie total de las seis plantas es doscientos metros en planta baja y

170 metros por planta, cuadrados, y la del terreno donde se asienta el inmueble es de doscientos metros cuadrados.

Inscrita al tomo 904, libro 240 de Vilaseca, folio 65, finca 19.813, inscripción segunda.

Libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable el consignar el 10 por 100 de lo que sirvió de base a la segunda subasta, que representa la cantidad de 787.500 pesetas como depósito, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 16 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 10.836-E.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 297/80, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Suco, S. A.», y otros contra don José Cherta Lorient, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la:

Mitad indivisa de una vivienda, sita en el piso segundo, puerta única, de un edificio emplazado en Vilaseca, Salóu, calle Cambrils, sin número, esquina a la calle número 3, hoy calle Gandesa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y costurero. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie útil aproximada de noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, izquierda y espalda, proyección vertical de zonas comunes; arriba, la planta o piso tercero, y debajo, la planta o piso primero. Cuota de participación, 20 por 100.

Inscrita al tomo 1.082, libro 297, folio 52, finca 26.528, inscripción segunda.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Se halla gravada con diversas cargas anteriores y preferentes que importan en total la cantidad de 3.751.028 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose postura que no lo cubran con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 19 de junio de 1981.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario del Juzgado.—9.551-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en el día de hoy se ha personado en los autos de quiebra número 364/81 de la Empresa «Primitiva Valenciana, Sociedad Anónima», la Sindicatura de la misma, formada por don Eduardo García Cordeiro, calle Doctor Zamora, número 6, puerta 12; don Vicente Martí Díez, calle Antiguo Reino de Valencia, número 27,

6.ª, y don Miguel Laguarda Santos, pasaje Doctor Bartual, número 2, todos de Valencia, representados por el Procurador don Luis Cervelló Poveda.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1981. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—9.620-C.

Don Juan José María Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 991 de 1980 autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballós, contra don Amadeo Martín Argudo, en reclamación de 1.634.405 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Con acceso por el patio-zaguán A, hoy número 8, recayente a la calle Camino de Campanar. Vivienda en sexta planta alta, sita al frente izquierdo mirando la fachada, señalada su puerta con el número 13. Linda: frente, avenida de Pío XII. Es del tipo A, y mide una superficie construida aproximada de 156 metros 88 decímetros cuadrados, según el título, y según cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de 157 metros 88 decímetros cuadrados. Elementos comunes (88 decímetros cuadrados, digo) un entero 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 623, libro 146 de Campanar, folio 55, finca 14.287, inscripción primera.

Tasada en 1.687.200 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1981.—El Juez, Juan José María Castelló-Tárrega.—El Secretario.—10.939-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio universal de quiebra número 364/81, de «Primitiva Valenciana, Sociedad Anónima», Sección 4.ª, se ha acordado fijar hasta el día 22 de septiembre próximo el plazo dentro del cual deberán los acreedores presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos

y se señala el día 6 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de Junta para examen y reconocimiento de créditos.

Y para conocimiento de los acreedores se expide el presente en Valencia a 9 de junio de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—9.619-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Valencia», Procurador señor Pardo, contra don José María Terradez Rodríguez y doña Rosa Pons Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

«Parcela de terreno solar, sito en término de Montserrat, partida del Lloch, con frontera, recayente a las calles Caja de Ahorros, Cura José María Pla, y en parte, a la calle Dos de Mayo. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la calle del Cura José María Pla y resto solar de José Giner Sastre; Sur, con Rafael López Esteve, Miguel Navarro, calle Dos de Mayo y parte posterior de las casas de los señores Eladio Martínez Calatayud, Antonio Navarro Navarro, Vicente Navarro Cerveró y José Bosch; Este, calle Caja de Ahorros y Rafael Esteve Llopis, y Oeste, casa de Anita Estellás. Título: El de compra a don Rafael Bellver Martínez, por mitades indivisas entre los mismos, según escritura autorizada por el Notario de esta capital don Francisco Ramón Grima Reig en 21 de marzo de 1974.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.308, libro 154 de Montserrat, folio 70, finca número 15.844, inscripción 1.ª, valorada en pesetas 5.300.000.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla

octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Que la Entidad actora «Caja de Ahorros de Valencia» goza de los beneficios de pobreza.

Valencia, 16 de junio de 1981.—El Juez. El Secretario.—10.937-E.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1340 de 1974, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra doña María Carmen Cano Martínez, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Se hace constar que el actor litiga en concepto de pobre.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 6 de octubre próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

«Vivienda del piso primero, puerta dos. Tipo A, interior derecha, mirando a la fachada de la casa número 78 de la avenida de Auxias March. Superficie construida aproximada 107,14 metros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo de escalera, ascensor y vivienda puerta tres de este zaguán y su terraza por la derecha, vivienda puerta uno de la casa ochenta y dos de la calle Isla Cabrera y su terraza; izquierda, ascensor, vestíbulo y vivienda puerta uno de este zaguán, y espaldas, patio manzana. Tiene terraza interior. Cuota en participación, 0,49 por 100. Valorada en un millón ciento cuarenta y siete mil quinientas (1.147.500) pesetas.

Valencia, 16 de junio de 1981.—El Magistrado Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—10.938-E.

VINAROS

Cédula de citación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia de Vinaròs radican autos de juicio voluntario de testamentaria del causante don Antonio García Arenas, hijo de Ladislao y Amparo, natural de Madrid, y que falleció en Peñíscola el día 12 de marzo de 1981, y por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto para conocimiento de las terceras personas y entidades mercantiles acreedoras de la herencia del mismo, a fin de que puedan tener traslado de la existencia de este procedimiento, promovido por parte de sus herederos, a los que se cita y emplaza por quince días a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan personarse y alegar lo que a su derecho conviniera en reclamación de sus créditos, y ello con las prevenciones y apercibimientos de Ley.

Y a los efectos acordados libro el presente en Vinaròs a 22 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Juan M. Jiménez de Parga.—El Secretario, José Valls.—9.614-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DÍAZ GOMEZ, Esteban; hijo de Diego y de Carmen, natural y vecino de Huelva, calle Antonio Rengel, 5, soltero, administrativo, de veinticuatro años, estatura 1,75 metros, cabellos negros, ojos pardos, cejas al pelo, barba poblada, nariz y boca normal, piel blanca; condenado en causa número 10 de 1977 por quebrantamiento de condena y evasión de presos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Ceuta.—(1.172.)

ESCOBAR MUNOZ, Antonio; hijo de Domingo y de Cándida, natural y vecindado en Casasimarro (Cuenca), nacido el 21 de febrero de 1964, soltero, camarero, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,70 metros, con cicatriz en la pierna izquierda; encartado en causa sin número de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.186.)

MARTINEZ GRIMA, Ignacio; nacido el 1 de abril de 1960, hijo de Arsenio y de Pilar, soltero, natural y vecino de Zaragoza, calle Aguas, 3, cuarto C, carnicer, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normal, nariz normal, boca normal, barba normal; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19, en San Roque (Cádiz).—(1.185.)

ANGOSTO SAMPER, José; hijo de José y de Agustina, nacido en Cartagena (Murcia), vecindado en Causatro Santos, 30, Murcia, soltero, camarero, de veinticinco años, DNI 22.919.508, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; encartado en causa número 134 de 1979 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.181.)

GOMEZ CONESA, Francisco; hijo de José y de Joaquina, natural y vecino de Cartagena (Murcia), nacido el 12 de septiembre de 1955, empapelador, soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,70 metros, con tatuajes en ambos brazos; encartado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.167.)

JIMENEZ RODRIGUEZ, Felipe; hijo de Santiago y de Carmen, natural de Ciudad Real, vecino de Madrid, pintor, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, tatuajes en los brazos, estatura 1,60 metros; encartado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.165.)

GIL SERRANO, Higinio; hijo de Jesús y de Victorina, natural de Zaragoza, soltero, panadero, de veintidós años, estatura 1,61 metros, cabello castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normales, color sano, con domicilio en calle San Pablo, 52, Zaragoza; procesado en causa número 183 de 1980 por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid). (1.164.)

PARRERA GORDO, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Son Sele (Porto Alegre, Portugal), vecino de Gerona, calle Grupo San Daniel, sin número, nacido el 8 de diciembre de 1958, soltero, tractorista, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,70 metros, con tatuajes en brazo izquierdo; encartado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.166.)

ROSELL FORES, Ignacio; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Tarragona, calle Vallengano, 5, soltero, técnico tostador, de veinte años, DNI número 39.663.285, estatura 1,70 metros, pelo rubio, ojos marrones, cejas al pelo, nariz recta, barba poca, boca normal, color moreno; encartado en causa sin número por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.160.)

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; hijo de José y de Cecilia, natural de Alosno (Huelva), domiciliado en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Ventura, número 11, soltero, camarero, de veintitrés años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en tér-

mino de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.161.)

CASTEJON CERVILLA, José; hijo de Luis y de Josefa, natural de Córdoba, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Moncada (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Córdoba.—(1.162.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 37 de 1980, José Vicente Benedicto Parodis.—(1.210.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 2.261 de 1979, Antonio García León.—(1.208.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 140 de 1980, Angel Luna Algarín.—(1.223.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de paja para pienso, segundo semestre 1981. Melilla. Expediente número 36/81-Intendencia.

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Granada, para la adquisición, por concurso, de paja para pienso, con destino al Almacén General de Intendencia de Melilla, en la cantidad que resulte según presupuesto que se expresa, atenciones del segundo semestre de 1981, siendo el precio límite reservado.

Melilla, 3.328.020 pesetas.

Las entregas y proposiciones de la mercancía adjudicada se ajustarán a lo estipulado en el pliego de bases.

La fianza, que deberá unirse a la proposición, será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Contratación de esta Región Militar, pudiendo utilizarse aval expedido en la forma reglamentaria establecida.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

La fecha límite para la presentación de ofertas será a las trece horas del día que resulte de contar veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil de presentación de ofertas.

Las proposiciones se presentarán en triplicado ejemplar, reintegrado su original y copias con pólizas de veinticinco pesetas.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios, a prorrato proporcional.

Granada, 7 de julio de 1981.—4.540-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se anuncia la licitación por el sistema de concurso para la adquisición y suministro, en su caso, de material.

La Dirección General de Carreteras convoca el siguiente concurso:

1. **Objeto:** La adquisición y suministro, en su caso, del material que se especifica en relación adjunta y pertenecientes a los expedientes que se citan.

2. **Documentos de interés para los licitadores:** Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y referencias técnicas estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en la Subdirección General de Conservación y Explotación de la Dirección General de Carre-

teras, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

3. **Modelo de proposición:** Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo número 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los licitadores deberán presentar una proposición económica por cada propuesta o variante, como asimismo el modelo de proposición económica que figura en el anejo número 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el caso de varias anualidades.

4. **Presentación de proposiciones:** Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la oficina receptora de pliegos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día 19 de agosto de 1981.

5. **Apertura de proposiciones:** La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Hora y fecha: A las once horas del día 20 de agosto de 1981.

6. **Documentos que deben aportar los licitadores:** Los que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Director general de Carreteras, P. D. (Resolución de 22 de enero de 1979), Pedro García Ortega, Secretario general.